

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-03982

01 de agosto de 2022

LA SUPERINTENDENTE INTERINA DE BANCOS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK (GRAN CAYMAN)**, es una entidad bancaria constituida y existente conforme las Leyes de Islas Caimán, que forma parte del grupo bancario de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**

Que, a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** le es aplicable el Acuerdo Bancario No. 7- 2014 de 12 de agosto de 2014, sobre normas de supervisión consolidada de grupos bancarios, toda vez que esta Superintendencia ejerce sobre el banco la Supervisión de Origen;

Que, mediante Resolución SBP-JD-0019-2022 del doce (12) de julio de 2022, se designó a la suscrita, Michelle Arango, como Superintendente Interina, los días veintiséis (26) al veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

Que, efectuados los análisis correspondientes y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Bancario No. 7-2014 de 12 de agosto de 2014, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, no merece objeciones, y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la exclusión de **BAC INTERNATIONAL BANK (GRAN CAYMAN)**, del Grupo Bancario de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que por este medio se otorga es sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente establecida por la jurisdicción de las Islas Caimán.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, numeral 12 de la Ley Bancaria y el Artículo 29 del Acuerdo Bancario No. 7-2014 de 12 de agosto de 2014.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer (1°) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE INTERINA DE BANCOS,



Michelle Arango



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental - TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL: <https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=IDNtCED2oyljNTTEkRm0oKSdqPp71m8YSSEhviiKJOw%3D>